



RESUMEN EJECUTIVO

Entidad: Gobierno Autónomo Departamental del Beni – Hospital Presidente Germán Busch Trinidad - Hospital Materno Infantil Boliviano Japonés.

Referencia: Informe de Auditoría Operacional sobre la eficacia en la dispensación de medicamentos en las Farmacias de los Hospitales de Tercer Nivel del Departamento del Beni, por la gestión 2022.

Informe N°: EB/OP86/S23 O1.

Objetivo: Emitir un pronunciamiento sobre la eficacia en la dispensación de Medicamentos en las Farmacias de los Hospitales de Tercer Nivel del Departamento del Beni, correspondiente a la gestión 2022.

Objeto: El objeto de nuestro examen lo constituye toda la información y documentación de sustento relacionada con la dispensación de Medicamentos en las Farmacias de los Hospitales de Tercer Nivel del Departamento del Beni (Hospital Materno Infantil Boliviano Japonés y Hospital Presidente Germán Busch), dependientes del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, correspondiente a la gestión 2022 y 2023, tales como:

- Plan Operativo Anual gestión 2022 y 2023.
- Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos de la gestión 2022 y 2023.
- Informe de Movimiento Mensual de Medicamentos (I.M.M.) de la gestión 2022 y 2023.
- Resúmenes diarios - mensual de los Servicios de Farmacia, gestión 2022.
- Listado de Medicamentos existente en la Farmacia del Hospital Materno Infantil Boliviano Japonés.
- Listado de Medicamentos utilizados en el Servicio de Farmacia del Hospital Presidente Germán Busch.
- Otra documentación relacionada con el objetivo y objeto de la auditoría.

Período: Gestión 2022.

Resultados:

Como resultado de la auditoría operacional sobre la eficacia en la Dispensación de medicamentos en las Farmacias de los Hospitales de Tercer Nivel del Departamento del Beni, por la gestión 2022, se concluye que NO ES EFICAZ, debido a que los Servicios de Farmacia de los hospitales (Hospital Materno Infantil Boliviano Japonés y Hospital Presidente Germán Busch) en su conjunto, no lograron el abastecimiento regular y permanente de medicamentos esenciales, conforme prevé la Política Nacional de



Medicamentos, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 034 del 29 de enero de 2003, emitida sobre la base jurídica de la Ley N° 1737 del Medicamento del 17 de diciembre de 1996; debido a que sólo administró medicamentos en un porcentaje que representa el 69%, resultado que no alcanzó el porcentaje de eficacia definido en el Indicador.

